



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 26 de febrero de 2.020

EXP-EXA N° 8.618/2019

RESCD-EXA N° 020/2020

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María de Fátima Zalazar solicitó mediante Nota-Exa N° 2565/2019 de fs. 1 el beneficio de tal promoción.

Que obra a fs. 3/4 el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo y de la docente que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la resolución referenciada previamente.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra Matemática Previa al Cálculo correspondiente a las carreras: Licenciatura en Energía Renovables – Plan 2005, Licenciatura en Física - Plan 2005, Profesorado en Matemática – Plan 1997, Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2012 de esta Facultad, siendo titular del cargo el Ing. Martín Miguel Herrán, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes, mediante RESD-EXA N° 175/2018, desde el 5 de abril de 2.018 y mientras se desempeñe en cargo de mayor jerarquía.

Que la Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación mediante despachos de fs. 5 y 6 respectivamente, aconsejan: Otorgar la promoción transitoria en carácter suplente, a la Prof. María de Fátima Zalazar como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura Introducción a la Matemática de carreras varias, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y de acuerdo a establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 19/02/2020, aprueba por unanimidad los despachos de las comisiones con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Prof. María de Fátima ZALAZAR, D.N.I. N° 32.117.979, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Introducción a la Matemática correspondiente a las carreras: Licenciatura en Energía Renovables – Plan 2005, Licenciatura en Física - Plan 2005, Profesorado en Matemática – Plan 1997, Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2012 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, Ing. Martín Miguel Herrán, lo que ocurra primero, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

II.-2-

RESCD-EXA N° 020/2020

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Ing. Martín Miguel Herrán.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. María de Fátima ZALAZAR cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

“Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”

“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria.”

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. María de Fátima Zalazar, Ing. Martín Miguel Herrán, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, resérvese.

HAF
amc

Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa